

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECO/IEAV/MAGC/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N°

89 /

CAUQUENES,

05 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°131 de fecha 26.12.2023 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°35 de fecha 26.12.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizado, fotocopia cédula de identidad individualizado, certificado de defunción, copia liquidación de pago individualizado, copia liquidación de pago fallecido y registro social de hogares de individualizado.

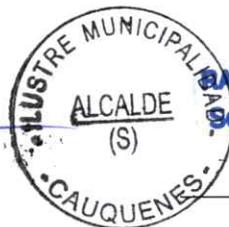
DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Sepultura con registro en Libro N°3, página 239 de sepulturas perpetuas; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): GENARO MODESTO MUÑOZ ESPINAZA, Rut N° [REDACTED]**, por el fallecimiento de su padre Don (ña): Julián del Tránsito Muñoz Sepúlveda (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE(S)

SAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal